

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2017-2-9-0001416

Montevideo, 26 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN 171 ACTA 039

VISTO: las retribuciones personales, beneficios sociales, cargas legales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a través de Rentas Generales a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en el período Julio-Setiembre de 2017.

RESULTANDO: que las mismas deben ser reembolsadas a Rentas Generales con cargo a los recursos con afectación especial que posee este organismo.

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación (CGN) estableció el procedimiento determinando para que se transfiera desde la cuenta Código SIR de URSEC – 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales – 05 004 11 152 0028920 el monto de dichas retribuciones.

ATENTO: A lo establecido en la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y en el artículo 196 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Transfiérase a Rentas Generales desde la cuenta Código SIR de URSEC 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales 05 004 11 152 0028920 la suma de \$ 23:632.780,00 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta) correspondiente a las retribuciones personales, cargas sociales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en el período Julio-Setiembre de 2017, según el detalle incluido en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.
- 2.-** Pase a Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Contador Central Delegado de C.G.N. en la Presidencia de la República, al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República y a la Contaduría General de la Nación.
- 3.-** Cumplido, archívese.



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

ANEXO
Resolución URSEC 171/2017

Afectación Nº	Concepto	Periodo	Importe
000227	Quebranto de Caja	1º Semestre	22.480,00
000228	Comisiones Entrantes Prog 482	Julio	260.262,00
000229	Sueldos Directores Prog 482	Julio	332.353,00
000236	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Julio	41.395,00
000239	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Julio	5.324.238,00
000240	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Julio	1.001.126,00
000243	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Julio	885.700,00
000256	Lic. No Gozada CI 1356503		44.711,00
000267	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Agosto	41.395,00
000277	Sueldos Directores Prog 482	Agosto	332.353,00
000278	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Agosto	5.324.238,00
000279	Comisiones Entrantes Prog 482	Agosto	260.262,00
000280	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Agosto	1.001.126,00
000281	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Agosto	885.700,00
000302	Sueldos Directores Prog 482	Setiembre	332.353,00
000303	Sueldos Estructura Nueva Prog 261	Setiembre	1.001.124,00
000304	Sueldos Estructura Anterior Prog 261	Setiembre	41.394,00
000305	Comisiones Entrantes Prog 482	Setiembre	260.262,00
000306	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Setiembre	5.324.238,00
000307	Sueldos Estructura Anterior Prog 482	Setiembre	853.122,00
000308	Sueldos Estructura Nueva Prog 482	Setiembre	62.948,00
Total Obligaciones Intervenidas Jul-Set 2017		\$	23.632.780,00